

LA CISTERNA. 13 NOV 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 988 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de un docente para cubrir las horas dejadas por doña Viviana Villalobos, a fin de que se desempeñe en la Escuela Oscar Encalada, a la que la autoridad otorgó su conformidad.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VALLEJOS CONTRERAS XIMENA
RUN	:	7436839-5
FUNCION	:	DOCENTE
Nº HORAS	:	7 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2009
DEPENDENCIA	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.PPM.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-10-21



LA CISTERNA, 13 NOV 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 988 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de un docente para cubrir las horas dejadas por doña Viviana Villalobos, a fin de que se desempeñe en la Escuela Oscar Encalada, a la que la autoridad otorgó su conformidad.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VALLEJOS CONTRERAS XIMENA
RUN	:	7436839-5
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	7 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2009
DEPENDENCIA	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.PPM.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-10-21


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

FIJA DOTACION DOCENTE 2010

DECRETO N° 00364 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 13 NOV 2009

VISTOS: El artículo 21° del D.F.L. N°1 de 1996 que fijó el texto definitivo del Estatuto Docente, más los artículos 72°, 73° y 74° del Decreto Supremo N°453 de 1992 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2009 en que el Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2010.

2.- Las Necesidades de los establecimientos educacionales de contar con docentes a contrata a fin de cubrir las horas del plan de estudio.

DECRETO:

1.- **FIJASE** la dotación docente de los establecimientos educacionales de la comuna, incluyendo a quienes desempeñan cargos directivos y cargos Técnicos Pedagógicos en el Departamento de Educación, de acuerdo con nómina de 12 páginas que se anexan y que forman parte del presente decreto.

2° **ESTABLECESE** que a contar del 01 de marzo de 2010 la dotación de horas titulares alcanzará a 7.138 horas, incluyendo 330 horas que serían llamadas a concurso, autorizadas en memorándum N° 1077 de 2009.

3° **ESTABLECESE**, respecto del artículo 26° del D.F.L. N° 1 de 1996, que para el año 2010 se proyectan 1.641 horas de contrata, siempre que el sistema mantenga la misma matrícula y cantidad de curso que en el año 2009.

4° **PRECISASE**, que según lo establecido en el PADEM 2010, aprobado por el Concejo Municipal, esta corporación aplicará lo dispuesto en el artículo 72, letra i) del Estatuto Docente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a la Contraloría General de la República, para su registro y hecho, archívese.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/PPM/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Departamento Provincial de Educación
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Secplac
- 8.- Unidad de Remuneraciones
- 9.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 011325 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 20 NOV 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 250 de fecha 30 de Septiembre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña **YANINA URQUEJO ROMERO**, Cedula de Identidad N° 16.124.698-0, Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la República.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S), Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/PPM/MTG/NSS/Mgsn.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Asesoría Jurídica
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LA CISTERNA, 20 NOV 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1085 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de los profesionales que más abajo se individualizan, a fin de que se desempeñen en el Liceo Ciencia y Tecnología, en atención a dictamen N° 50049 de 2009.

2. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNANSE en calidad de contratados a los profesionales que a continuación se individualizan, en el nivel de enseñanza media en el Liceo Ciencia y Tecnología, por el periodo y la cantidad de horas cronológicas semanales que en cada caso se indica, a fin de cumplir la función de docentes:

NOMBRES	RUN	ASIGNATURA	Nº HRS.	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
DE LA FUENTE VERGARA AIDA	13072252-0	Matemática	8	01-10-2009	31-12-2009
ORMAZABAL RIOS VICTOR	13259200-4	Química	4	20-10-2009	28-02-2010
PARDO AGUILERA ROSSANA	15323388-8	Química	8	01-10-2009	31-12-2009

2º PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.PPM.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2009-11-02


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

00327
DECRETO N° _____/
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 20 NOV 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 264 de fecha 06 de Octubre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don **PABLO ARANDA SAID**, Cedula de Identidad N° 16.122.200-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a contar del 07 de Octubre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en el Departamento de Inspección, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la República.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRÓ, ALCALDE,
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones.
- 8.- Interesado
- 9.- Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00528 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 20 NOV 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 279 de fecha 02 de Noviembre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña SANDY QUEZADA ARANEDA, Cedula de Identidad N° 15.332.837-4, Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R., a contar del 02 de Noviembre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Secretaria Municipal, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloria General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POGF/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloria General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones.
- 7.- Depto. Bienestar
- 8.- Of. De Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____ /

SECCION 2°
LA CISTERNA,

60323

20 NOV 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 184 de 2009, la Directora de la Escuela Oscar Encalada, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para que se desempeñe en calidad de reemplazo por el periodo de la licencia médica de doña Viviana Villalobos Hernández.
2. Que mediante Decreto N° 498 de 2009 se acepta la renuncia a 07 horas que mantenía en calidad contrata doña Viviana Villalobos Hernández, a contar del 01 de octubre de 2009.
3. Que esta profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el periodo de la licencia médica de doña Viviana Villalobos Hernández, por los periodos y jornadas que se indican, en la Escuela Oscar Encalada.

NOMBRE	RUT.	CARGO	NIVEL	HRS.	F.INICIO	F.TERMINO
XIMENA MARIA VALLEJOS CONTRERAS	7.436.839-5	DOCENTE	ED. BASICA	37	23/09/2009	30/09/2009
				30	01/10/2009	03/10/2009

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

60330
DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 23 NOV 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 195, 205 Y 209 de 2009 la Directora de la Escuela Oscar Encalada, ha solicitado contratar a una profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Marlen Santibáñez González.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Oscar Encalada", por los periodos que se indican, con una jornada diurna en el nivel de educación básica, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Marlen Santibáñez González.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	F. INICIO	F. TERMINO
CARMEN ROSA SILVA FLORES	10.156.681-1	DOCENTE	36	02/10/2009	12/10/2009
				14/10/2009	02/11/2009

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

00531
DECRETO N° _____ /
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 23 NOV 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha de 26 de Mayo del 2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don YANINO LEONEL TORRES ROJAS, Cédula de Identidad N° 10.157.286-2, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R. desde el 13 de Abril del 2009, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009.

2.- Las instrucciones emanadas de Alcaldía, a través de Memorando N° 278/2009 el cual ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R. a don YANINO LEONEL TORRES ROJAS, a contar del 05 de Noviembre del 2009.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **05 de Noviembre del 2009**, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., servida por don YANINO LEONEL TORRES ROJAS, Cédula de Identidad N° 10.157.286-2, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÀSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .-
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.
- 8.- ARCHIVO.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y oficio N° 56213 de Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 443 de fecha 14 de septiembre de 2009, se incorporó en calidad de reemplazo a doña Mariana Sepúlveda Monares, a fin de que se desempeñara en calidad de docente en el Liceo Portal por la licencia médica de doña Ana María Contreras Goncalves, por 37 horas.

2. Que mediante oficio N° 56213 de 2009, Contraloría General de la República ha observado el decreto antes indicado, señalando que la reemplazante no podría realizar en dos días de reemplazo, las horas que la titular realiza en forma semanal, situación que es necesario rectificar.

DECRETO:

1° ACLARASE el decreto N° 443 de fecha 14 de septiembre de 2009, que incorporó en calidad de reemplazo a doña **MARIANA SEPULVEDA MONARES**, cédula de identidad 12.875.506-3, en el sentido que:

dice:
37 horas

DEBIÓ DECIR:
37 horas cronológicas semanales.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.).
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes.
8. Archivo.-

2009-11-02

DESIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° _____ /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 23 NOV 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

2.- Que se encuentra vacante un Cargo Escalafón Jefatura Grado 12° E.M.R., en atención a que la funcionaria Municipal doña MIREYA RIVAS VILLEGAS, Cedula de Identidad 11.112.108-7, presento su Renuncia Voluntaria a contar del 18 de Mayo del 2007.

1.- Que mediante Memorando N° 294 de fecha 12.11.2009 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia en Grado 12° E.M.R., al funcionario don JOHN CANDIA ESPINOZA, Planta Escalafón Técnico Grado 17° E.M.R., a contar del 16 de Noviembre del 2009.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 16 de Noviembre del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 16 de Mayo del 2010, en atención a lo señalado en el Considerando 1 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
JOHN CANDIA ESPINOZA	12.286.144-9	Jefatura	12° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .-
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) .-
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.

- SRP.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-
- 1.- Contraloría General de la República.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Dirección de Control.
 - 4.- Dirección Administración y Finanzas.
 - 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
 - 6.- Departamento Recursos Humanos.
 - 7.- Departamento de Remuneraciones.
 - 8.- Oficina de Partes.
 - 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DESIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° _____/
Secc. 2da.

00334

LA CISTERNA, 25 NOV 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra vacante un Cargo Escalafón Directivo Grado 8° E.M.R., en atención a que el funcionario Municipal don CARLOS TIZNADO LOPEZ, Cédula de Identidad 12.142.177-1, ascendió a contar del 01 de Agosto del 2007, según Decreto N° 182 de fecha 14.03.2008.

2.- Designase en calidad de Suplente a contar del 01 de Octubre del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009 a la funcionaria doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, RUT. 13.905.958-1, Directivo Grado 8° E.M.R en el Cargo y Grado dejado por don CARLOS TIZNADO LOPEZ.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente a la funcionaria que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 01 de Octubre del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO	13.905.958-1	DIRECTIVO	8° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria señalada anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).-

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Interesada
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Asciéndase funcionarios que indica

DECRETO N° 00530 /
Sección 2da.
LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883., Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que por decreto Sección 2da. N° 412 de fecha 17 de Agosto del 2009, se acepta la renuncia voluntaria al cargo y grado que servía el Funcionario Municipal Don ABEL URRAS CASTRO, Escalafón Técnico Grado 12° E.M.R., y a contar del 07 de Mayo del 2009.

2.- Que de acuerdo, al Escalafón de Merito y Antigüedad vigente a la fecha corresponde realizar los ascensos pertinentes.

DECRETO

1°.- **ASCIENDASE**, a contar del 07 de Mayo del 2009, a doña GLADYS PEREZ ALBORNOZ, actual Escalafón Técnico, Grado 13° E.M.R., al cargo Grado 12° E.M.R., Escalafón Técnico, vacante dejada por el funcionario ABEL URRAS CASTRO, en atención a los considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

2°.- **ASCIENDASE**, a contar del 07 de Mayo del 2009, a doña TERESA MEDINA VERA, actual Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.R., al cargo y grado 13° E.M.R., Escalafón Técnico dejado por la funcionaria doña GLADYS PEREZ ALBORNOZ, en atención a lo resuelto precedentemente.

3°.- **ASCIENDASE**, a contar del 07 de Mayo del 2009, a doña INGRID DODDIS RIOS, actual Escalafón Técnico, Grado 15° E.M.R., al cargo y grado 14° E.M.R., Escalafón Técnico dejado por la funcionaria doña TERESA MEDINA VERA, en atención a lo resuelto precedentemente.

4°.- **ASCIENDASE**, a contar del 07 de Mayo del 2009, a doña FRANCIA ALARCÓN HASBUN, actual Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., al cargo y grado 15° E.M.R., Escalafón Técnico dejado por la funcionaria doña INGRID DODDIS RIOS, en atención a lo resuelto precedentemente.

3°.- **ASCIENDASE**, a contar del 07 de Mayo del 2009, a don JHON CANDIA ESPINOZA, actual Escalafón Técnico, Grado 17° E.M.R., al cargo y grado 16° E.M.R., Escalafón Técnico dejado por la funcionaria doña FRANCIA ALARCÓN HASBUN, en atención a lo resuelto precedentemente.

4°.- **PASE** , original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales que procedan

5°.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por el Sr. Secretario Municipal de la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).-

PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

MLI/PPM/MTG/NSS/Mgsn.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Admt., y Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. de Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes.-
- 9.- Archivo,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Asciéndase funcionarios que indica

DECRETO N° 00536 /
Sección 2da.
LA CISTERNA, 30 NOY 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883., Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 410 de fecha 17 de Agosto del 2009, que Cesa la relación laboral existente entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña RAQUEL JALUFF YAMAL, Escalafón Profesional Grado 6° E.M.R., por aplicación del Art. 144, letra f), de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y declara vacante el cargo y grado, a contar del 21 de Julio del 2009.

2.- Que, de acuerdo, al Escalafón de Merito y Antigüedad vigente a la fecha, corresponde realizar el ascenso pertinente. -

DECRETO

1°.- ASCIENDASE, a contar del 21 de Julio del 2009, a doña ADELA TORRES AGUILAR, actual Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R., al cargo Grado 6° E.M.R., Escalafón Profesional, vacante dejada por la funcionaria doña RAQUEL JALUFF YAMAL (Q.E.P.D), en atención a los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

2°.- ASCIENDASE, a contar del 21 de Julio del 2009, a don RICARDO URBANO JEREZ, actual Escalafón Profesional, Grado 8° E.M.R., al cargo Grado 7° E.M.R, Escalafón Profesional, vacante dejada por la funcionaria doña ADELA TORRES AGUILAR, en atención a lo Resuelto precedentemente.

3°.- ASCIENDASE, a contar del 21 de Julio del 2009, a doña ANA LUZ GONZALEZ CAMPOS, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., al cargo Grado 8° E.M.R, Escalafón Profesional, vacante dejada por ascenso del funcionario don RICARDO URBANO JEREZ, en atención a lo Resuelto precedentemente.

4°.- PASE, original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

5°.- NOTIFIQUESE, personalmente por el Sr. Secretario Municipal de la presente resolución.-

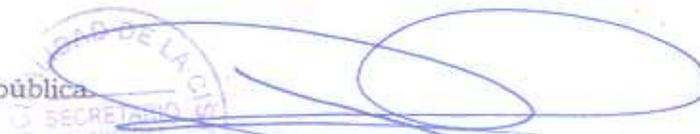
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE
FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).-

PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

MLI/PPM/MTG/NSS/Mgsn.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. de Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes.-
- 9.- Archivo.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00337 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N°:2688 de fecha 09 de Noviembre del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N°155, de fecha Noviembre 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 09.11.2009.
- 3.- El Certificado N° 138 de fecha Noviembre del 2009, que acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación comunal Plazo Fijo, y el Memorando N° 721 de fecha 19 de Noviembre del 2008 del Director de Administración y Finanzas , mediante el cual informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar esta contratación.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo, a la persona que se indica.

NOMBRE	: LEONOR PAOLA FLORES TORRES
R.U.T.	: 13.451.731-K
CARGO	: Matrona
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 09.11.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , **ALCALDE (S)**
PATRICIO POBLETE MORENO , **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.PPM.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
6. Depto. Salud


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00338
DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 30 Mayo 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 182 de 2009, el Director del Liceo Ministro Abdón Cifuentes, solicitó autorización para contratar a un profesional de la educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de Doña Rosa Berrios Rodríguez.
2. Que la profesional de la educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el periodo de la licencia médica de doña Rosa Berrios Rodríguez, desde el 09 de noviembre y hasta el 08 de diciembre de 2009, en el nivel de enseñanza media, con una jornada diurna en el Liceo Ministro Abdón Cifuentes.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS
CATALINA NAVARRO JONES	9.911.243-3	ARTES	30

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8. Establecimiento Educacional
- 9- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000007
SECCION 2°

LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 297 de 2009, la Dirección del Liceo Ciencia y Tecnología informa que doña Viviana Mellado se encuentra con Licencia Médica por hijo menor por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Viviana Mellado Espinoza:

NOMBRE	:	ARAYA SUAZO FABIAN
RUN	:	9.151.825-2
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	EDUCACION FISICA
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	15 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA TERMINO	:	19 DE NOVIEMBRE DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

3° ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.PPM.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-10-22


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00340 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 30 NOV 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 326/2009 la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el citado establecimiento, en reemplazo de la licencia médica de doña Shirley Vivanco Sáez.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 09 y hasta el 15 de noviembre de 2009, en la asignatura de Historia y Geografía, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Shirley Vivanco Sáez.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
FRANCISCA ALEJANDRA RAMIREZ BETANCOURT	15.361.886-0	DOCENTE	44	DIURNA	EDUCACION MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)